Lugar	**Comunidad de cuidado la Fortuna**
Fecha	14/05/2025 – 11:00 a.m. – 11:30 a.m.
Tema	**Componente externo del PGIRHS**
Desarrollo	**OBJETIVO:** Establecer los lineamientos ambientales para el desarrollo de la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares que se generan en la Unidad Operativa Comunidad De Cuidado La Fortuna con el fin de reducir los riesgos a la salud y al ambiente, mediante procesos, procedimientos, planes, programas, instructivos, formatos y actividades necesarias. **ORDEN DEL DIA:** La actividad se desarrolló el día 14 de Mayo de 2025 a las 11:00 a 11:30 a.m. Allí se reúne al talento humano para realizar la socialización del componente externo del plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares. **INTRODUCCION:** El Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares, aplica a toda unidad operativa propia o tercerizada generadora de residuos hospitalarios, la cual deberá adoptar el presente documento, con base en las actividades desarrolladas y en el proceso en que generen, identifiquen, separen, empaquen, recolecten, transporten, y den disposición final de residuos hospitalarios y similares; lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 351 del 2014 “Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades” en el artículo 6 “Obligaciones del generador” en el literal 9 “Responder por los residuos peligrosos que genere”, en donde se establece que el generador es el responsable hasta el final de los residuos hospitalarios y similares que se generen. **METODOLOGIA:** **Componente Externo** La gestión externa es el conjunto de operaciones y actividades enfocadas en el manejo integral de los residuos generados por la unidad operativa, la cual inicia en el momento en que el operador especial de aseo recoge los residuos hasta que hace su disposición final, este proceso implica la recolección, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos por parte del operador. Es importante tener en cuenta que las unidades operativas de la Entidad no se realizan ningún tipo de desactivación o tratamiento a los residuos hospitalarios generados en las actividades de esta. **Recolección** El proceso de recolección externo se realiza directamente en el cuarto de almacenamiento temporal de residuos hospitalarios y similares de la unidad operativa con el operador de residuos especiales, momento en el cual el personal de aseo encargado de la entrega de los residuos cuenta con los elementos de protección personal-EPP-. La unidad operativa deberá contar con manifiesto digital y/o físico, el cual estará acorde con lo registrado en el Formato RH1 Clasificación de los Residuos Hospitalarios FOR-GA-021 y con el Reporte Trimestral de Generación de Residuos

	Hospitalarios y Similares FOR-GA-026. **Monitoreo al Componente Externo del PGIRHS** Establece la verificación del cumplimiento de cada una de las acciones y actividades externas que dan cumplimiento normativo, para lo cual se deben aplicar mecanismos de evaluación y control los cuales son: **Verificación externa para Residuos Hospitalarios y Similares** Se debe garantizar cumplimiento a este componente mediante una visita anual coordinada y programada con el Gestor Autorizado a las instalaciones (planta de tratamiento de residuos) donde se realice Acopio, Pre-tratamiento, Tratamiento y manejo integral del Residuo Hospitalario Peligroso. Para las unidades operativas propias estará a cargo del componente de gestión ambiental y para las tercerizadas estará a cargo del Coordinador de la unidad. Para ello se debe diligenciar el Formato Lista de Chequeo de Verificación Externa de Residuos Hospitalarios y Similares, Código FOR-GA-023, el cual debe estar el original en la carpeta del SGA de la unidad operativa y en medio magnético se cargará al Drive del correo electrónico ambiental de la unidad operativa. **Verificación al Transportador para Residuos Hospitalarios y Similares** Esta verificación debe realizarse mediante el diligenciamiento del Formato Lista de Verificación al Trasportador de Residuos Hospitalarios y Similares, Código FOR-GA-024, a los vehículos (transportadores) de la empresa gestora autorizada, con una frecuencia trimestral, con el fin de verificar el cumplimiento normativo en transporte terrestre de este tipo de residuos.

Asistentes		Cargo/Rol	Firma
	Se anexa listado de asistencia		
Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
	No aplica	No aplica	No aplica
Próxima reunión	N/A		
Elaboró	Maria Fernanda Suarez Martínez – Responsable Ambiental		


11:57
14 de may 2025
Mié
Vía Sin Nombre, Chinauta, La Serena, Fusagasugá, Cundinamarca
Código de Foto: HTW9U4BW39N4W9
Timemark
Foto 100% Real
HTW9U4BW39N4W9 Timemark Verified


11:51
14 de may 2025
Mié
Vía Sin Nombre, Chinauta, La Serena, Fusagasugá, Cundinamarca
Código de Foto: WUWELB1DTWYNTB
Timemark
Foto 100% Real
WUWELB1DTWYNTB Timemark Verified

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo (20241)8963 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: Componente Extrno Pgirhs
2. Lugar o Localidad o Sede: CC La Fortuna
3. Fecha y hora: 14-05-25 - 11:00 a 11:30 a.m.
4. Nombre responsable: Maria Fernanda Suarez
5. Dependencia responsable: Responsable Ambiental

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Telefono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Luz Marina Gil Pinzón	ce	20926882	La fortuna	Servicios generales	Contratista		3153239333	Luz Marina G.P
2	Faidy Patricia Garzón Bautista	ce	35252072	La Fortuna	Servicios generales	Contratista		3132349131	
3	Patricia Saavedra Alfonso	cc	35251851	La Fortuna	Servicios generales	contratista		3123404275	Patricia Saavedra A
4	Angela Viviana Santana C	CC	1032745 1198	La fortuna	Servicios generales	Contratista		3027451198	Viviana Santana
5	David Vasquez	c.c	1033780366	La fortuna	servicios generales	contratista		3108679781	
6	Monet Paniagua Lopez T.	cc	39624471	cc la fortuna	aux T.S capacitacional	contratista		3143668261	
7	Liliana Lunelli Costa Arias	cc	1071168743	cc la fortuna	Aux cosinci	Contratista		3046584132	
8	Juan Robinson Muñoz	cc	10594432	cc la fortuna	Aux cosina	Contratista		3013057400	
9	Darlyn Dayann Sánchez	C.C	1069744326	C.C La Fortuna	Gastronoma	Contratista		3106640073	
10	Sandra Liliana Vasquez Torres	cc	39622483	cc la Fortuna	Aux cocina	Contratista		3219302168	
11	KAREN LIZETH PAVA GIL	CC	1069757039	CC LA FORTUNA	AUX COCINA	CONTRATISTA		3226666630	
12	Stefany Cárdenas S.	cc	1072708579	cc La fortuna	Fisioterapeuta	Contratista		3183155643	
13	Martha Yurani Diaz G	cc	39628808	cc la fortuna	Geriatología	Contratista		3159610347	
14	Johana Pava	cc	39726301	c.c la fortuna	T. Social	Contratista		3112609532	
15	Wilman Vasquez C	cc	1033715764	cc la fortuna	Aux Enfermería	Contratista		3134464329	
16	Johanna Pava	cc	39726301	CC la fortuna	AUX SOCIAL	Contratista		3112609532	
17	Maria Constanza Quintero	cc	37621607	cc la Fortuna	Aux enfermeria	Contratolc		3124351374	
18	Angel Higuera Ortega	C.C.	1094265145	CC La Fortuna	Nutricionista	Contratista		3209173640	
19	Sandra Milena Rincón	cc	66855711	cc la fortuna	Gestante Fortuna	Cultura		3112700067	
20	ALEJANDRO SANTAFE C	CC	1072191109	CC. LA FORTUNA	AUXS	contratista		1072191109	

Tratamiento de datos personales "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía."

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo